



Publicar

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, *25 de Junio* del 2021

Visto; el Expediente N°21-INR-007607-001 que contiene la Nota Informativa N° 015-2021-CCGI-DA/INR de la Presidenta del Comité Calificador de Grado de Invalidez del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo – Seguro Obligatorio por Accidente de Tránsito y el Memorando N° 385-2021, emitido por la Directora General del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN;

CONSIDERANDO:

Que, el Inciso 72.2 del artículo 72 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General" establece que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de sus competencias;

Que, mediante Resolución Directoral N° 132-2020-SA-DG-INR de fecha 16 de setiembre del 2020, se designó a la M.C Rosa Sabina MONTALVO CHAVEZ, como Presidente Suplente del Comité Calificador del Grado de Invalidez – Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) – Seguro Obligatorio por Accidente de Tránsito (SOAT), del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN;

Que, mediante Resolución Directoral N° 078-2021-SA-DG-INR, de fecha 28 de abril del 2021, se actualizo la conformación del Comité Calificador del Grado de Invalidez – Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) – Seguro Obligatorio por Accidente de Tránsito (SOAT), para que realice la evaluación, calificación y emisión del Dictamen de Grado de Invalidez, cuando exista discrepancia respecto del Grado de Invalidez de los asegurados del Seguro Complementarios de Trabajo de Riesgo (SCTR), que han sufrido Accidente de Trabajo o enfermedad profesional y de los beneficiarios del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT), según lo establecido en el Decreto Supremo N° 003-98-SA y el Decreto Supremo N° 024-2002-MTC, designando a la M.C Rosa Sabina MONTALVO CHAVEZ como Presidente del referido comité;

Que, mediante Nota Informativa N° 015-2021-CCGI-DA/INR, la Presidenta del Comité Calificador de Grado de Invalidez del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) – Seguro Obligatorio por Accidente de Tránsito (SOAT) del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN, informa que al encontrarse asumiendo el cargo de la Presidencia del referido comité, impide cumplir con la designación realizada como Presidente Suplente del Comité Calificador de Grado de Invalidez- SCTR – SOAT, referida encargatura que será asumida por M.C Rosa Angelica LICETTI VILLENA, por ende su designación que se realice mediante la Resolución Directoral N° 132-2020-SA-DG-INR, debe quedar sin efecto;



Que, con la finalidad de asegurar la continuidad de las actividades inherentes del Comité Calificador de Grado de Invalidez– Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) – Seguro Obligatorio por Accidente de Tránsito (SOAT), es conveniente emitir el acto resolutivo correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 003-98-SA que aprueba las "Normas Técnicas del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo", Decreto Supremo N° 024-2002MTC que aprueba el "Texto Único Ordenado del Reglamento Nacional de Responsabilidad Civil y Seguros Obligatorios por Accidente de Tránsito" y la Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación modificada mediante la Resolución Ministerial N° 356-2012/MINSA y en uso de sus facultades conferidas;

Con el visto bueno del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR a la M.C Rosa Angelica LICETTI VILLENA, como Presidente Alterno del Comité Calificador de Grado de Invalidez– Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) – Seguro Obligatorio por Accidente de Tránsito (SOAT), del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN

Artículo 2°.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 132-2020-SA-DG-INR, de fecha 16 de setiembre del 2020, mediante el cual se designó a la M.C Rosa Sabina MONTALVO CHAVEZ como Presidente Suplente del Comité Calificador de Grado de Invalidez– Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) – Seguro Obligatorio por Accidente de Tránsito (SOAT), del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN

Artículo 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados e instancias administrativas para los fines correspondientes.

Artículo 4°.- ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional.



Regístrese y Comuníquese,



LPV/ CARG/YRSD

Distribución

- OAJ
- Interesados
- Oficina de Personal
- Responsable Página Web